REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad. 11001 40 03 **051 2022 287** 00

En atención a la solicitud anterior y comoquiera que el Centro de arbitraje y Conciliación Mediadores de Conflicto de Bogotá, informa que se incumplió el acuerdo conciliatorio respecto del inmueble ubicado en la Cra. 70b - 71-69 Apartamento 202 de esta ciudad y por ello solicita se proceda a realizar la diligencia de entrega del bien raíz referenciado, siendo ello procedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 446 de 1998, se comisiona para la diligencia de entrega al Alcalde Local respectivo y/o al Inspector de Policía de la zona respectiva. Líbrese el respectivo despacho comisorio con los insertos de Ley.

Notifíquese,

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL.
Bogotá D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No._____, hoy _____

OSCAR MAURICIO SALAZAR CORTES
Secretario

os

Firmado Por:

Hernando Gonzalez Rueda
Juez
Juzgado Municipal
Civil 051
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d1c7983ba8ba91d66f8152754b3f4f567a982ae371ae1e734fb2a8cd0b63c72a
Documento generado en 03/06/2022 03:24:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica